



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000329-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la seguridad y temperatura adecuada del CPEIP Nuestra Señora de la Piedad de Herrera de Pisuerga, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2015, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000313 a PNL/000332.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El CPEIP Nuestra Señora de la Piedad de la localidad palentina de Herrera de Pisuerga lleva muchos meses, lo que llevamos de este curso 2015-2016 y varios del anterior, padeciendo una situación en la que no quedan garantizadas la seguridad y custodia de los alumnos de infantil y de primaria del mismo, a tenor de la opinión de muchos padres y madres. Esta situación se viene produciendo por la ausencia de personal de conserjería durante varias horas de la jornada docente y del comedor escolar del centro. En concreto el colegio solamente cuenta con personal de conserjería dotado por el Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga entre las 8:30 y las 11:00 quedando el resto de la jornada desatendida la entrada al edificio del colegio y al recinto del patio que da a la calle. El temor de los padres y madres se concreta en la posibilidad de que cualquier alumno o alumnos pudieran salir del edificio y del recinto del patio a la calle sin que el profesor se percate de ello, en los momentos de desplazamiento por los pasillos.



Junto a este problema de seguridad del alumnado derivado de no contar con un conserje durante toda la jornada escolar, y directamente relacionado con ello, el colegio padece también la falta de mantenimiento del sistema de calefacción precisamente a partir de las 11:00, puesto que hay indicación expresa desde el Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga para que sea el conserje la única persona autorizada para su manipulación. La consecuencia inmediata es que a partir de la hora citada, en las épocas de peor climatología, y Herrera se encuentra en el norte de Palencia, las clases no cuentan con la temperatura y el confort adecuado. Situación que se agrava con el paso de la mañana y especialmente en las horas del comedor siendo frecuente que los alumnos del centro tengan que comer con el abrigo puesto. En el invierno pasado muchos días la temperatura no rebasaba los 16 grados. Y ni que decir tiene esta situación se agrava mucho más en las actividades complementarias que se realizan por la tarde.

Las AMPAS se han dirigido al Ayuntamiento de Herrera que no atiende sus lógicas peticiones para cambiar esta situación. Y ante esta negativa han acudido a la Dirección Provincial de Educación de Palencia, que se limita a indicar que deben de ser los profesores del centro los que deban solucionar ambas situaciones. La Dirección Provincial de Educación insólitamente, en vez de procurar la total custodia de los alumnos y a que desarrollen las actividades escolares con la calefacción y el confort adecuados, muestra una clara complacencia con la incomprensible actitud del Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga.

Sin duda la responsabilidad directa de esta situación es del Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga, pero también tiene responsabilidad en esta situación la Consejería de Educación que debe de garantizar la plena seguridad y el confort adecuado para todos los alumnos de este y de todos los centros públicos de Castilla y León bien exigiendo al Ayuntamiento de Herrera que cumpla con sus obligaciones o bien actuando directamente para paliar la situación. Pero desde luego es intolerable que se mantengan estos problemas y que la Administración Educativa mire para otro lado.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Garantizar la seguridad de los alumnos del CPEIP Nuestra Señora de la Piedad de Herrera de Pisuerga durante todas las horas de la jornada escolar y actividades complementarias.**
- 2. Garantizar que las actividades escolares, incluyendo el comedor y las actividades complementarias de la tarde, se desarrollan con la temperatura adecuada para los alumnos y los profesores del CPEIP Nuestra Señora de la Piedad de Herrera de Pisuerga".**

Valladolid, 17 de noviembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo y

Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández